



DECRETO No 1255/25 San Martín de los Andes 0 8 MAY 2025

## VISTO:

El Decreto Nº 455/25 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Marín Alan Danilo, el Acta CIAP Nº 07/25 homologada por decreto Nº 1129/25; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador Marín Alan Danilo.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

## **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Abril del 2025 y hasta el 30 de Junio del 2025, al trabajador Marín Alan Danilo, DNI Nº 44.481.215, legajo Nº 3032, para cumplir funciones operativas en el Departamento de Aserradero y Carpintería - Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, registrese,

comuníquese y cumplido archívese.

Secretario de Gobierno

Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán Sacretario de Chres y Senicios Pitalian Municipational de S. M. A.

Dr. Carlos Saloni Intendente

Municipalidad de San Martin de les Anor